



Ayuntamiento de Valdemoro
Concejalía de Régimen Interior

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Valdemoro a 7 de marzo de 2011.

REUNIDOS : De una parte D. JOSÉ MIGUEL MORENO TORRRES, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdemoro con D.N.I. núm. 50.705.622-Y.

De otra parte, D. MARCO ANTONIO ESTEBAN PRADOS, administrador único, con D.N.I. nº. 11814286-Z tiene PODER, en nombre y representación de la empresa OPEN SPORT LIFE CENTER, S.L. con Código de Identificación Fiscal B-86041027 y domicilio en C/ Zuloaga, nº. 65 de Valdemoro 28342 (Madrid).

OBRAN: El Sr. Alcalde-Presidente, en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, con domicilio en la Plaza de la Constitución, nº 11, con CIF Nº P-2816100-H.



De otra parte, D. MARCO ANTONIO ESTEBAN PRADOS, administrador único, con D.N.I. nº. 11814286-Z, en nombre y representación de la empresa OPEN SPORT LIFE CENTER, S.L. cuya personalidad y capacidad según resulta de la escritura otorgada en fecha treinta de julio de 2010 ante el Notario de Pinto (Madrid), Miguel Rubio Otaño encontrándose debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 27.994, Folio 162, Hoja M-504491, Inscripción 1 de fecha 5 de agosto de 2010, DICEN

ANTECEDENTES



I.- Por Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2010 se aprobó el expediente de contratación de la “ LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE LA PARCELA DE DOMINIO PÚBLICO, SITA EN LA U.D.E.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

...



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

OESTE-NORTE, URBANA, S.G.E., PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN CONJUNTO DOTACIONAL DEPORTIVO, COMERCIAL Y GENÉRICO”, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas así como el anteproyecto elaborado al efecto y estudio de viabilidad económico financiera, que se consideran parte integrante del contrato, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, considerándose un considerándose un Canon mínimo anual de 1.000,00 euros MÁS IVA incrementado con el IPC a partir del segundo año y un 1 % anual sobre el resultado de explotación.

II.-Existe informe de fiscalización emitido por la Intervención de la Corporación emitiéndose informe favorable en fecha 24 de noviembre de 2010.

III.- El anuncio de licitación se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 29 de noviembre de 2010, en el BOCM nº 285 y en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Valdemoro en fecha 29 de noviembre de 2010.

IV.- Con fecha 14 de enero de 2011 se celebró la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres “A” de dicho procedimiento. Procediéndose a dar cuenta del resultado de la apertura del sobre A y a realizar la apertura del sobre B en Mesa de Contratación celebrada el día 19 de enero de 2011.

V.-La Mesa de Contratación de fecha 31 de enero de 2011, tras aprobar el informe emitido por el servicio responsable de la ejecución de la concesión, aperturar los sobres “C” en acto público y posterior valoración de los mismos, propone por unanimidad la como oferta económicamente más ventajosa a OPEN SPORT LLIFE CENTER S.L. con una puntuación total de 59,50.

VI.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de febrero de 2011, se aprobó:

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

...



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

PRIMERO.- Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas en el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación para LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE LA PARCELA DE DOMINIO PÚBLICO, SITA EN LA U.D.E. OESTE-NORTE, URBANA, S.G.E., PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN CONJUNTO DOTACIONAL DEPORTIVO, COMERCIAL Y GENÉRICO, como sigue:

- OPEN SPORT LIFE CENTER S.L. con 59,50 puntos.

SEGUNDO.- Requerir al único licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, OPEN SPORT LIFE CENTER S.L. con CIF N° B-86041027 , para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciba este requerimiento por correo electrónico, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Hacienda, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Valdemoro, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato haber constituido la garantía definitiva e igualmente se le requiere para que abone los gastos de anuncio por importe de 599,53 euros.

TERCERO.- De no cumplirse el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador retira su oferta (Expte 491/2010).

VII.- Mediante acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2011 se aprueba:

PRIMERO.- Adjudicar, una vez cumplido con el requerimiento realizado en fecha 11 de febrero de 2011 por el único licitador, el contrato mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación de la LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE LA PARCELA DE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

...



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

DOMINIO PÚBLICO, SITA EN LA U.D.E. OESTE-NORTE, URBANA, S.G.E., PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN CONJUNTO DOTACIONAL DEPORTIVO, COMERCIAL Y GENÉRICO, a OPEN SPORT LIFE CENTER S.L. con CIF N° B-86041027 por un Canon mínimo anual de 1770 euros (MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS), correspondiendo un importe de valor estimado de 1.500 euros (MIL QUINIENTOS EUROS) y 270 euros de IVA (DOSCIENTOS SETENTA EUROS), que será actualizado con arreglo al índice de precios al consumo a partir del primer año de explotación. El adjudicatario hace constar en su oferta que “igualmente se fija el porcentaje sobre el resultado de explotación anual en el 1,5 % sobre el beneficio neto de la explotación. El canon se abonará con una periodicidad anual en el mes de julio del año siguiente al de explotación una vez presentadas las cuentas anuales. El primer año de canon se abonará un mes antes del inicio de la explotación, en consecuencia, no se abonará canon durante el plazo de la construcción.

La adjudicación se motiva en el informe técnico emitido y que, igualmente, sirvió de fundamento para la propuesta realizada por la Mesa de Contratación y que se adjunta como documento integrante de esta adjudicación.

SEGUNDO.- Que se remita la notificación de la presente resolución el día 25 de febrero de 2011 al único licitador, se publique simultáneamente en el perfil de contratante y se requiera al adjudicatario para formalizar el contrato el día 7 de marzo de 2011.

VIII.-La garantía definitiva por importe de 110.078,89 euros (CIENTO DIEZ MIL SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS) equivalente al del 5% del importe del valor de la Parcela, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido fue depositada en Tesorería Municipal de fecha 18 de febrero de 2011, mediante aval bancario.



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

IX.- El adjudicatario ha pagado en concepto de anuncios de licitación, la cantidad de 599,53 € (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES EUROS), según carta de pago de fecha 18 de febrero de 2011

Y conviniendo a ambas partes en calidad de adjudicante y adjudicatario el presente contrato lo formalizan en documento administrativo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

De otra parte, D. MARCO ANTONIO ESTEBAN PRADOS, administrador único, con D.N.I. nº. 11814286-Z, en nombre y representación de la empresa OPEN SPORT LIFE CENTER, S.L. se comprometen a realizar el contrato de LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE LA PARCELA DE DOMINIO PÚBLICO, SITA EN LA U.D.E. OESTE-NORTE, URBANA, S.G.E., PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN CONJUNTO DOTACIONAL DEPORTIVO, COMERCIAL Y GENÉRICO según se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas. Dichos Pliegos tendrán carácter contractual, así como a realizar las mejoras que se especifican en la oferta del adjudicatario.

SEGUNDA.- CANON ANUAL DE LA CONCESIÓN

El Canon mínimo anual de 1770 euros (MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS), correspondiendo un importe de valor estimado de 1.500 euros (MIL QUINIENTOS EUROS) y 270 euros de IVA (DOSCIENTOS SETENTA EUROS), que será actualizado con arreglo al índice de precios al consumo a partir del primer año de explotación. El adjudicatario hace constar en su oferta que “igualmente se fija el porcentaje sobre el resultado de explotación anual en el 1,5 % sobre el beneficio neto de la explotación. El canon se abonará con una periodicidad anual en el mes de julio del año siguiente al de explotación una vez presentadas las cuentas anuales. El primer año

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

...



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

de canon se abonará un mes antes del inicio de la explotación, en consecuencia, no se abonará canon durante el plazo de la construcción.

CUARTA.-EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de utilización del bien de dominio público será de 75 (setenta y cinco) años que comenzará el día siguiente al de la formalización del contrato.

QUINTA.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución enunciadas en los artículos 204 y 206 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En el caso de resolución del contrato por causas imputables al empresario, los daños y perjuicios causados se fijarán por el órgano de contratación, previa audiencia al empresario.

En cualquier momento el adjudicatario podrá solicitar el otorgamiento en escritura pública, cuyos gastos serán por su cuenta.

SEXTA.-RÉGIMEN JURÍDICO Y ORDEN JURISDICCIONAL

El presente contrato tiene carácter administrativo especial y se registrá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, serán de aplicación la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la L.C.S.P., y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga a la L.C.S.P. y

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

...



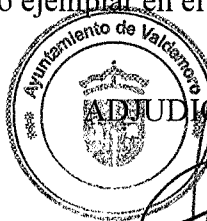
Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

esté vigente tras la entrada en vigor del RD 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la L.C.S.P.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato en triplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicado.



ADJUDICANTE

Alcalde en funciones
Fdo.D. JOSE MIGUEL MORENO TORRES
Fdo.: Isabel Martín Gregorio

ADJUDICATARIO

Fdo.:D. MARCO ANTONIO ESTEBAN PRADOS